



Analizando el Impacto de las Empresas sobre los Derechos Humanos Convocatoria a Propuestas

Estudio de Impacto en los Derechos Humanos Impulsado por las Comunidades

Febrero 2018

1. Introduction

Esta convocatoria de proyectos tiene por objeto seleccionar un proyecto de Estudio de Impacto en los Derechos Humanos (EIDH) impulsado por las comunidades afectadas, presentado por una organización miembro de la FIDH. La FIDH aportará fondos y proporcionará apoyo a dicho proyecto. El EIDH, basado en la herramienta *Todo Derecho*, será llevado a cabo por la organización miembro de la FIDH (individual o conjuntamente con otra organización) en estrecha colaboración con la FIDH e incluirá actividades de seguimiento adecuadas para difundir el resultado e intentar hallar una solución a la situación concreta de la que se trate.

Las propuestas se evaluarán únicamente con arreglo a los criterios y condiciones establecidos en la presente convocatoria. El plazo para la presentación de propuestas a través del correo electrónico globalization@fidh.org o mondialisation@fidh.org finaliza el **28 de febrero de 2018**.

Se realizará una primera selección de proyectos a finales de marzo de 2018. Posteriormente se organizará un intercambio con los solicitantes seleccionados para un primer intercambio, con objeto de obtener más información sobre el proceso de EIDH impulsado por la comunidad y valorar con más precisión las necesidades y objetivos del proyecto. Además, esta actividad servirá para el fomento de las capacidades de quienes no superen la fase final de selección del proyecto.

2. Descripción de una EIDH basada en la comunidad

Un EIDH impulsado por la comunidad es una metodología que permite a las comunidades afectadas la titularidad del proceso de evaluación y documentación de los potenciales impactos negativos de los proyectos de inversión.

EL EIDH se basará en la metodología *Todo Derecho*, una herramienta de EIDH impulsada por la comunidad, que ha sido desarrollada por la antigua organización canadiense Rights & Democracy (Pueden visitar la página de *Todo Derecho* [aquí](#)) y consiste en un proceso por etapas

para medir el impacto real o potencial en los derechos humanos causado por un proyecto de inversión. Esta metodología, conduce a la elaboración de un informe final y a la formulación de recomendaciones que pueden ser utilizadas como base para diálogo con las partes, tanto públicas como privadas, implicadas en el proyecto de inversión.

Oxfam y la FIDH han elaborado un manual de capacitación que describe los pasos necesarios para llevar a cabo una EIDH basadas en esta metodología. Este manual es accesible en línea en inglés, español y francés¹. La FIDH ha llevado a cabo varias EIDH basadas en la comunidad con algunas organizaciones miembros y colaboradoras, cuyos informes se pueden consultar al final de esta convocatoria.

Algunos de los logros de estos EIDH que cabe destacar brevemente son: a corto plazo, el fortalecimiento de las organizaciones de base, principalmente gracias a la mejora de su capacidad para llevar a cabo labores de incidencia ante el Gobierno o las empresas en favor de los derechos humanos, y la visibilidad de la situación en los medios de comunicación nacionales e internacionales; a largo plazo, la recolección de información que posteriormente ha sido utilizada como base para iniciar procesos judiciales contra las partes correspondientes y obtener reparación para algunas de las violaciones documentadas. Sin embargo, los impactos pueden variar mucho de un caso a otro, ya que dependen de múltiples factores.

Los objetivos de la EIDH deberían ser los siguientes:

- Documentar hechos y abusos relacionados con actividades empresariales, en particular, recabando información de todas las partes afectadas (empresas implicadas, partes interesadas, instituciones financieras, Gobierno...).
- Determinar la responsabilidad de las diversas partes (Estados, agentes privados e incluso empresas transnacionales, instituciones financieras internacionales y otros) en una situación concreta y entender el modo en que cada una de las partes puede cumplir su responsabilidad en materia de derechos humanos, sobre todo con la obligación de los Estados de proteger los derechos humanos y la responsabilidad de las empresas de respetarlos.
- Contribuir al empoderamiento de quienes se ven afectados por el proyecto de inversión y, en particular, de las mujeres afectadas.
- Identificar los mecanismos de recurso para las víctimas a través de mecanismos judiciales —civil y penal—, entre otros, los que se ocupan de las obligaciones de los Estados y los extrajudiciales.
- Identificar y recomendar a los Estados y agentes privados afectados estrategias alternativas destinadas a prevenir violaciones de los derechos humanos o a reparar y evitar futuros abusos de estos derechos.

¹ www.fidh.org/article19490

3. Realización de una EIDH basada en la comunidad con la FIDH

La realización de una EIDH basada en la comunidad implica la creación de un equipo de investigación que debe integrar personas de la organización miembro y, eventualmente, de otras organizaciones colaboradoras. Supone, además, llevar a cabo un proceso de investigación de aproximadamente seis meses, en el que se incluyen misiones de investigación y de incidencia política en colaboración con la FIDH. El estudio de caso conduce a la publicación de un informe conjunto entre la FIDH y las organizaciones implicadas.

La metodología utilizada es un proceso por etapas que permite a los equipos de investigación hacer balance de los impactos positivos y negativos en los derechos humanos de un proyecto de inversión y seleccionar qué derechos humanos son los más pertinentes en esa situación concreta. La guía proporciona también una lista de preguntas que el equipo debe plantear durante las entrevistas, elaborada a partir del contenido de las normas de derechos humanos.

Se tarda aproximadamente diez meses en realizar una EIDH basada en la comunidad y consta de varias etapas:

- La FIDH visitará el proyecto para ayudar a crear el equipo de investigación (de 2 a 4 personas de una o varias organizaciones, idealmente con una trayectoria interdisciplinaria), impartir una capacitación sobre empresas y derechos humanos y la herramienta y la metodología de EIDH y para trabajar con el equipo en la elaboración de su plan de trabajo con vistas a realizar el estudio de caso en colaboración con la FIDH.
- **Fase preparatoria:** El equipo de investigación se preparará exhaustivamente para el estudio de caso recopilando y examinando la documentación pertinente sobre la situación de derechos humanos y sobre el proyecto de investigación objeto de estudio. El equipo evaluará asimismo los riesgos de tensiones y preparará su protección, identificará las principales partes interesadas, se reunirá con la comunidad, preparará entrevistas y adaptará la metodología de la EIDH al contexto local y a los derechos afectados. La fase preparatoria, crucial para el éxito de la evaluación de impacto basado en la comunidad, conducirá al establecimiento de objetivos claros y a la elaboración de un plan de trabajo y un presupuesto consolidados, en el que se incluyan las actividades de seguimiento.
- **Fase de investigación:** El equipo de investigación recopilará información para el estudio de caso a través de la realización de entrevistas con las partes interesadas, entre ellas dirigentes de la empresa, empleados de la misma, miembros de la comunidad local, funcionarios del Gobierno y otros, en función de lo que el equipo considere oportuno.
- **Fases de redacción y publicación:** El equipo de investigación redactará, recabará reacciones sobre su contenido y publicará un informe resumiendo las conclusiones del estudio de caso, la metodología empleada, un análisis de los impactos en los derechos

humanos observados (violaciones), con recomendaciones a todas las partes afectadas y las oportunidades de obtener justicia y reparación para las víctimas, proponiendo mecanismos de reparación eficaces en caso de no existir. La FIDH colaborará en la redacción del informe. La FIDH, de forma conjunta con la organización miembro, organizará una misión de incidencia con motivo de la publicación del informe para reunirse con las partes implicadas y facilitar la difusión del mismo.

- **Difusión y seguimiento:** El equipo de investigación determinará y realizará acciones de seguimiento, tales como iniciar acciones legales o perseguir las violaciones, formar a la comunidad en materia de derechos humanos o defender reformas legislativas o políticas. Las actividades de seguimiento se debatirán a lo largo de la preparación del plan de trabajo.

4. Prioridades y criterios de la convocatoria

Los proyectos propuestos pueden estar relacionados con diferentes sectores empresariales, como proyectos de inversión en el sector agroindustrial (por ejemplo, en relación con cuestiones de acaparamiento de tierras), proyectos vinculados a la extracción de recursos naturales, a la construcción de importantes proyectos de infraestructura (aeropuerto, presa...), etc.

La FIDH aplicará múltiples criterios a la hora de revisar las propuestas de sus organizaciones miembros y de seleccionar los estudios de caso. Concretamente, la FIDH evaluará lo siguiente:

a) Si el estudio de caso tiene posibilidades de éxito, teniendo en cuenta:

- La situación política del país en cuestión, para garantizar la seguridad de los equipos de investigación que lleven a cabo los estudios de caso y la posibilidad de llevarlos a cabo con éxito.
- La capacidad de la organización de dirigir el EIDH impulsado por la comunidad, teniendo en cuenta sus recursos económicos y humanos, su formación y su experiencia en la labor de documentar abusos ambientales y de derechos humanos, su relación con organizaciones de la sociedad civil, etc.
- Las medidas actuales que se han tomado en relación a la situación concreta, para velar por que el estudio de caso proporcione información nueva y valiosa sobre la inversión.
- La relación entre la organización miembro y la comunidad afectada.
- La posibilidad de diálogo con la empresa.
- La composición del equipo propuesto para trabajar en la EIDH (equilibrio entre géneros, carácter interdisciplinar, compromiso a largo plazo con la comunidad basado en una relación de confianza, credibilidad pública).
- El valor agregado de la EIDH a la situación, en comparación con otras posibles acciones.

B) Si el caso es interesante desde una perspectiva de derechos humanos:

- La escala de las violaciones de los derechos humanos y la claridad con que se pueden identificar las violaciones.
- Implicación de la comunidad que sufre el impacto de la inversión, respuesta a las demandas y objetivos de la comunidad afectada.
- La posibilidad de prevenir impactos negativos para los derechos humanos.
- La posibilidad de obtener reparaciones adecuadas para violaciones de los derechos humanos.
- La posible relevancia del estudio de caso para otras regiones y situaciones.
- La dimensión de género.

4. Condiciones para participar

El proyecto debe estar preparado por una organización miembro de la FIDH o conjuntamente por una organización miembro de la FIDH y otra organización no necesariamente miembro de la FIDH.

Una organización miembro puede presentar varios proyectos de EIDH al mismo tiempo.

5. Documentos que deben acompañar a la solicitud

La organización solicitante debe presentar los siguientes documentos:

- Breve resumen del caso y el contexto (2 páginas máximo)
- Cuestionario llenado a mano o electrónicamente.
- C.V. de los miembros que dirijan el equipo de investigación.

Además, los solicitantes pueden presentar los siguientes documentos de apoyo:

- Documentación relativa al proyecto de inversión.
- Documentación relativa a actividades y experiencias anteriores de la organización con la comunidad afectada o en la realización de evaluaciones de impacto en los derechos humanos.
- Cualquier otra información pertinente.

7. Más información

Información sobre la metodología de EIDH basada en la comunidad

- Evaluaciones de impacto en los derechos humanos basadas en la comunidad: La herramienta *Todo Derecho*, Manual de Capacitación (COBHRIA) elaborado por Oxfam y la FIDH. <https://www.fidh.org/es/temas/globalizacion-y-derechos-humanos/las-comunidades-primero-oxfam-y-la-fidh-lanzan-un-nuevo-manual-de>Herramienta en línea: <http://hria.equalit.ie/es/>
- Evaluaciones comunitarias de impacto en los derechos humanos; Lecciones prácticas, Informe de una reunión internacional, Canadá 2010: mejores prácticas en llevar a cabo evaluaciones de impacto en los derechos humanos utilizando la metodología *Todo Derecho* [en inglés]: <https://www.oxfamamerica.org/static/oa3/files/community-based-human-rights-impact-assessments-practical-lessons.pdf>

Ejemplos de EIDH realizadas por la FIDH:

- **Sudáfrica: Asentamiento Minero Blyvooruitzicht: el coste humano de la abdicación de responsabilidad por parte del Estado y las empresas [en inglés: Blyvooruitzicht Mine Village: the human toll of state and corporate abdication of responsibility]**
Informe: <https://www.fidh.org/IMG/pdf/rapafriquesud687abassdef.pdf>
Resumen ejecutivo: <https://www.fidh.org/IMG/pdf/afriquesudresumeexecut687abassdef.pdf>
- **Honduras: Áreas protegidas y fuentes de agua en peligro. El caso del proyecto hidroeléctrico Cuyamel II en San Francisco, Atlántida**
Informe: <https://www.fidh.org/IMG/pdf/hria691hondurasangweb.pdf>
Resumen ejecutivo: <https://www.fidh.org/IMG/pdf/hria691hondurasresumexecuangbassdef.pdf>
- **Colombia: El costo humano del petróleo: Estudio de impacto en los derechos humanos de las actividades de Pacific Exploration & Production Corp. en Puerto Gaitán**
Informe: https://www.fidh.org/IMG/pdf/colombie_informe_es_version_web.pdf
Resumen ejecutivo: https://www.fidh.org/IMG/pdf/colombie_exec_summ_es_version_web.pdf
- **Brasil: ¿Cuánto valen los derechos humanos en la industria minero-siderúrgica**

brasileña?

Informe completo: https://www.fidh.org/IMG/pdf/report_brazil_2012_english.pdf

Resumen ejecutivo: https://www.fidh.org/IMG/pdf/resume_Bresil_UK-LD2-2.pdf

- **Ecuador: Intervención minera a gran escala en Ecuador y vulneración de derechos humanos, el Caso Corriente Resources Inc.**

Resumen ejecutivo: <https://www.fidh.org/IMG/pdf/Resumen-Ejecutivo-Intervencion-Minera.pdf>

Contacto en la FIDH

Oficina Globalización y Derechos humanos

Tel: + 33 1 43 55 25 18

globalisation@fidh.org

mondialisation@fidh.org